

RESOLUCION N° . 0 2 7 1 .
NEUQUÉN, 23 MAY 2025

VISTO:

El Expediente OE-5794-D-2018 y la Resolución N° 0141/24;
y,

CONSIDERANDO:

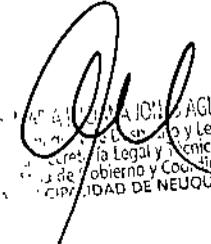
Que luce en el Expediente mencionado en el Visto, Pase N° 3273/2018, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén –I.M.P.S., la documentación correspondiente a la agente **Diana Elisabet D'AMELIO, D.N.I. N° 12.940.594, L.P. N° 5246, Clase 1959, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente**, quien cumplía funciones en la División Habilitaciones, de la Dirección de Fiscalización Bromatológica, dependiente de la Dirección General de Calidad Alimentaria, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 40 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente D'AMELIO, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 37°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 43 y 50, obran las suscripciones del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspende el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme indica su Cláusula Quinta;

Que mediante nota de fecha 20 de marzo de 2025, la agente D'AMELIO solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante la Resolución N° 102/2025, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente D'AMELIO en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 37°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;


Diana Elisabet D'AMELIO
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
CIUDAD DE NEUQUÉN

0 2 7 1 - 2 5

Que a través copia certificada de la Nota N° 202/25, la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1702, cuya copia certificada se agregó a fojas 47/48 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b), 37°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que luce a fojas 56 la renuncia de la mencionada agente, a la afectación al Bloque Político "Movimiento Popular Neuquino – MPN.", del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, conforme la Resolución N° 0141/24, a partir del día 01 de junio de 2025;

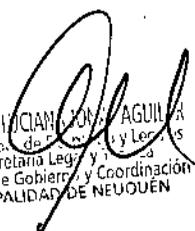
Que a fojas 57 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la agente D'AMELIO, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del día 01 de junio del 2025, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 55;

Que mediante el Dictamen N° 100/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar las renunciaciones y efectivizar la baja de la agente D'AMELIO, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA GONZALEZ AGUIRRE
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0271-25

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO a partir del día 01 de junio de 2025, la ----- afectación de la agente Diana Elisabet D'AMELIO, D.N.I. N° 12.940.594, al Bloque Político "Movimiento Popular Neuquino - MPN", del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, dispuesta mediante la Resolución N° 0141/24, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional ----- de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Diana Elisabet D'AMELIO, D.N.I. N° 12.940.594, L.P. N° 5246, Clase 1959, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente**, quien depende de la División Habilitaciones, de la Dirección de Fiscalización Bromatológica, dependiente de la Dirección General de Calidad Alimentaria, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 37º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de junio de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente Diana Elisabet D'AMELIO, por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO

Dra. **MARÍA LUCÍA JONAS AGUIAR**
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN